FORMATO ANEXO ADENDA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
ANEXO ADENDA NÚMERO 01.

PROCESO DE MÍNIMA CUNTÍA No. MC-DC-CGI-024-2024, QUE TIENE POR OBJETO: *"Contratar el servicio para la ejecución de auditoría interna en los laboratorios de servicios tecnológicos del Centro de Gestión Industrial."*

La Subdirectora E° del Centro de Gestión Industrial del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA -, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección No. **MC-DC-CGI-024-2024**, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los posibles oferentes frente al Pliego de Condiciones y la respuesta emitida por la Entidad, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones a los pliegos de condiciones y documentos definitivos del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 / 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERA: Elimínese la póliza de responsabilidad extracontractual del estudio previo, el cual quedará así:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento**: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio**: por el (50 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Los demás aspectos de los documentos de la invitación pública y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Karen Liseth Fontalvo Salas- Abogada CGI